

RESOLUCIÓN N° **0510**
NEUQUÉN 17 JUL 2019

VISTO:

Expediente OE N° 3512-M-2019;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Licencia de Conducir a fs 1, eleva informe del conflicto laboral que implica a la agente MONZALVEZ, Andre Karina L.P. N° 43373 y al agente Juan Carlos Campo L.P. N° 6953, quien la agente antes mencionada indica haber sido agredida verbalmente por el agente CAMPOS, Juan Carlos L.P. N° 6953 de la misma área, adjunta denuncia del Ministerio Público Fiscal, en términos que la nombrada entendió amenazantes;

Que el Señor Secretario de Movilidad Urbana a fs. R-09, eleva la nota emitida por la Agente MONZALVEZ Andrea Karina L.P. N° 43373 a la Subsecretaria de Recursos Humanos;

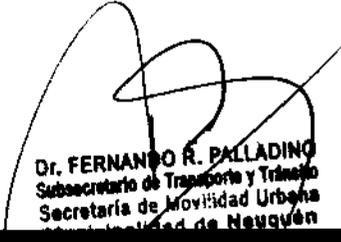
Que en fecha 03 de Junio de 2019 a fs. 26 /26 vta. toma intervención la Dirección Asesoría de Legal Laboral y mediante Dictamen N° 92/19, concluyendo que en el caso podrían generarse posibles infracciones a los deberes Estatutarios (O.M 7694) Art. 10° incs. 1, 2 y 3 y 11 inc. 6 del Anexo I, correspondiendo así verificarse, la aplicación del Régimen Disciplinario normado por los Arts. 95; 97 incs. 3 y 4, 98 inc. 4, 101 y 106 del mismo Anexo I, en tanto la procedencia de sumario Administrativo, dada la eventual comisión de faltas que puedan dar lugar a sanciones disciplinarias.

Que en razón a lo expuesto, y a los fines del esclarecimiento de las circunstancias ocurridas y deslindar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran corresponder se entiende pertinente, la sustanciación de sumario Administrativo en concordancia al Dictamen N° 92/19;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA

RESUELVE


Dr. FERNANDO R. PALLADINO
Subsecretario de Transporte y Tránsito
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

0510-10

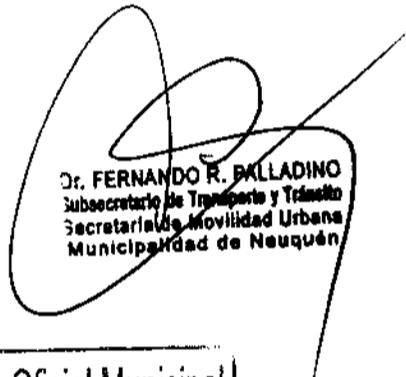
ARTÍCULO 1º) INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a fin de investigar las posibles infracciones a los deberes estatutarios previstos por los Artículo 10º) inciso 1, 2, y 3 y 11º Inc. 6 del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, correspondiendo de así verificarse la aplicación del régimen Disciplinario normado por los Art. 95º y 97º Inc. 3, 4 y 98 Ins. 4, 101 y 106 del mismo Anexo I., a los agentes MONZALVEZ Andrea Karina L.P. N° 43373 y CAMPOS Juan Carlos L.P. N° 6953 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º) TOME conocimiento e intervención la Dirección de Sumario Administrativos a los efectos que corresponden.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección centro de Documentación e Información y cumplido archívese.-

ES COPIA

FDO.) GARCIA.-



Dr. FERNANDO R. PALLADINO
Subsecretario de Transporte y Tránsito
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2245
Fecha ... 26... / 07... / 2019...